



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/003/2025, RELATIVO AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las nueve con doce minutos del doce de noviembre de dos mil veinticinco, ubicados en el sótano del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, **de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracciones XXVIII y XXIX en relación con la fracción XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México** así como lo establecido en el **artículo 56** de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y lo previsto en el **Capítulo VII** de las bases correspondientes, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **TECDMX/LPN/003/2025 relativo al servicio de soporte técnico y operativo para la infraestructura tecnológica institucional para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, de conformidad con lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aclaración al contenido de las bases.
- 2.- Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta

En desahogo del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lcda. Yolanda Sánchez Cervantes**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lcda. Talina Castillo Solano**, Subdirectora de Contratos y Normativa; **Lcdo. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Auditor de la Contraloría Interna; **Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez**, Director de la Unidad De Servicios Informáticos; **C.P. Miguel Federico Gutiérrez**, **Subdirector de Contabilidad y Control**; y **Lcda. Jocelyn Pérez Reyes**, Profesionista Técnica de Adquisiciones; **Lcdo. Erik Jesús Moreno Vergara**, Profesionista Técnico en Recursos Materiales todos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, se procede a pasar lista de asistencia de los participantes, conforme se indica a continuación:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Tecnosuppor, S.A de C.V.	C. Oscar Peña Ramírez	SE PRESENTÓ
Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

Como primer punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de las bases, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por las personas participantes, las cuales fueron recibidas en las cuentas de correos electrónicos señalados en las bases de la Licitación.

Por parte de la persona moral **TECNOSUPPORT, S.A de C.V.** solicita se le aclare con relación a las bases de Licitación lo siguiente:

**Pregunta 1.-**

**Entregables para participar en la licitación:**

Inciso b) ¿Respecto al requisito de presentar copia simple de contratos que acrediten al menos cinco años de experiencia en proyectos del mismo alcance y naturaleza que la infraestructura solicitada, ¿sería posible considerar válidos aquellos contratos que hayan concluido dentro de los últimos tres años, siempre que permitan corroborar los detalles del servicio prestado y estén alineados con los rubros de las nueve subpartidas? Esto con el propósito de ampliar la participación sin comprometer la acreditación técnica y operativa del "Licitante".?

Respuesta: Sí se acepta.

Inciso c) ¿En relación con el requisito establecido en las subpartidas 1, 2, 3, 4 y 5, que solicita acreditar que el proveedor es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante y cuenta con el RESPALDO DEL FABRICANTE para este proyecto mediante carta firmada por su representante legal, ¿sería posible aceptar como evidencia válida alguna de las siguientes alternativas, siempre que sean verificables y emitidas por el fabricante?:

- Correo electrónico oficial del fabricante, enviado desde dominio corporativo, confirmando la relación comercial y respaldo para el proyecto.
- Referencia cruzada en licitaciones anteriores donde se haya validado dicha relación comercial.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

Esto con el fin de facilitar la acreditación en casos donde el fabricante no emite cartas personalizadas para cada proceso, sin comprometer la verificación técnica ni la trazabilidad institucional.

Respuesta: Si, siempre y cuando el dominio este vigente.

Inciso d) En relación con el requisito establecido en las subpartidas 6, 7, 8 y 9, que solicita acreditar que el proveedor es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante mediante carta firmada por el representante legal de la empresa, ¿sería posible aceptar otras formas de evidencia igualmente verificables, tales como la aparición del proveedor en el sitio web oficial del fabricante, correos electrónicos institucionales emitidos desde el dominio corporativo del fabricante, o referencias cruzadas en licitaciones anteriores donde se haya validado dicha relación comercial? Esto con el fin de facilitar la acreditación en casos donde el fabricante no emite cartas personalizadas para cada proceso, sin comprometer la trazabilidad ni la verificación técnica.

Respuesta: Si, siempre y cuando esté vigente el dominio.

Inciso e) ¿Respecto al requisito de presentar copia simple de uno de los siguientes certificados: "ISO 27001", "ISO 20000" o "ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, aplicado a servicios de Tecnologías de la Información", ¿podrían precisar cuál será el procedimiento de validación de dicha certificación? Asimismo, ¿es posible considerar como válida la certificación ITIL, en tanto que esta acredita buenas prácticas en la gestión de servicios de TI, particularmente en la atención de mesa de servicio, que es el enfoque solicitado en esta licitación?

Respuesta: Se deberá presentar por lo menos ITIL, COBIT o las mejores prácticas de estas.

Inciso F) ¿Respecto al requisito de presentar copia simple de la certificación "Cisco Certified Architect" o "Cisco Certified Network Professional (CCNP) Enterprise" vigente, a nombre de un ingeniero del equipo técnico del participante, ¿sería posible aceptar certificaciones similares o equivalentes emitidas por el mismo fabricante u otros fabricantes reconocidos, siempre que acrediten competencias técnicas en diseño, implementación y administración de redes empresariales de características equivalentes a las requeridas en el proyecto? ¿Esto con el fin de no limitar la participación de perfiles técnicos con experiencia comprobable y certificaciones vigentes en tecnologías de red de nivel profesional?

Respuesta: Si, siempre y cuando sean validadas por el fabricante.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

**Subpartida 2.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

Punto 2.7 ¿Entendemos que para la subpartida 2 con que se presente un certificado de las siguientes marcas Ruckus, o Cisco, o Fortinet, Palo Alto a nombre de las personas que realizarán las actividades de soporte para el TECDMX es suficiente?

Respuesta: Si es suficiente.

**Subpartida 3.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

Punto 3.12 ¿Respecto al requisito de presentar certificación "Gold Partner" o superior por parte de la marca CISCO, ¿sería posible considerar como evidencia válida el nivel de asociación "Partner Select" o superior, siempre que esté emitido por Cisco? Este tipo de acreditación también garantiza la especialización técnica, comercial y operativa del proveedor, conforme a los estándares de la marca, y puede ser verificada directamente en los canales oficiales del fabricante.?

Respuesta: Sí, siempre y cuando se pueda validar desde el portal del fabricante.

**Subpartida 4.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

Punto 4.7 ¿Respecto al requisito que solicita contar con la certificación "CCNP Wireless Certification" o "Cisco Certified Internetwork Expert en Wireless LAN" vigente, a nombre de la persona que realizará las actividades para el TECDMX durante la vigencia del contrato, ¿sería posible aceptar certificaciones equivalentes emitidas por Cisco, tales como "CCNP Enterprise", "CCNP Wireless Certification" o "Cisco Certified Specialist – Enterprise Design Certification"? Estas certificaciones también acreditan conocimientos avanzados en diseño, implementación y soporte de redes empresariales inalámbricas, por lo que consideramos que cumplen con el objetivo técnico del requisito. Asimismo, solicitamos confirmar si, en caso de sustitución del personal, ¿se aceptará que el nuevo integrante cuente con alguna de estas certificaciones equivalentes?

Respuesta: Si, siempre y cuando sea validada por el fabricante.

Punto 4.9 ¿Respecto al requisito de presentar certificación "Gold Partner" o superior por parte de la marca CISCO, ¿sería posible considerar como evidencia válida el nivel de asociación "Partner Select" o superior, siempre que esté emitido por Cisco? Este tipo de acreditación también garantiza la especialización técnica, comercial y operativa del proveedor, conforme a los estándares de la marca, y puede ser verificada directamente en los canales oficiales del fabricante.?



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

Respuesta: Si, siempre y cuando sea validada por el dominio del fabricante

**Subpartida 5.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

**Punto 5.8** ¿Respecto al requisito que indica que el licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados, ¿sería posible confirmar si dicha carta puede ser de carácter simple, siempre que esté firmada por el representante legal o responsable comercial del fabricante o mayorista y contenga los elementos necesarios para acreditar dicho respaldo? Esto con el fin de facilitar el cumplimiento documental sin comprometer la trazabilidad ni la validez técnica del respaldo.

Respuesta: Si, siempre y cuando este actualizado.

**Subpartida 6.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

**Punto 6.7** ¿Respecto al requisito que indica que el licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados, siempre que esté firmada por el representante legal o responsable comercial del fabricante o mayorista y contenga los elementos necesarios para acreditar dicho respaldo? Esto con el fin de facilitar el cumplimiento documental sin comprometer la trazabilidad ni la validez técnica del respaldo.

Respuesta: Si, siempre y cuando la base de datos del fabricante contenga los activos tecnológicos.

**Subpartida 7.**

*CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES*

**Punto 7.1** ¿Respecto al requisito que solicita presentar certificado emitido por el fabricante actual de la licencia VMWare/Broadcom, a nombre de la persona que realizará las actividades de soporte para el TECDMX durante la duración del contrato, ¿podrían confirmar si dicho certificado puede corresponder a una acreditación activa y reconocida por el fabricante VMWare o VMWare/Broadcom, Esto con el fin de evitar interpretaciones restrictivas y asegurar que el personal asignado cuente con la competencia técnica requerida?



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

Respuesta: Si, en el caso de cambio de la razón social del fabricante deberá esta ser actualizada.

Como último punto se pregunta a los participantes si tienen algún comentario adicional.

Al no haber consideraciones adicionales, se recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **20 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas** para lo que les agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las **09:30 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los que en éste participaron.

**POR EL TRIBUNAL**

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.	FIRMA
<b>Lcda. Yolanda Sánchez Cervantes</b> Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Lcda. Talina Castillo Solano,</b> Subdirectora de Contratos y Normativa	
<b>Lcdo. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez</b> Auditor de la Contraloría Interna	
<b>Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez</b> Director de la Unidad De Servicios Informáticos	
<b>C.P. Miguel Federico Gutiérrez</b> Subdirector de Contabilidad y Control	
<b>Lcda. Jocelyn Pérez Reyes</b> Profesionista Técnica en Adquisiciones	



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

Lcdo. Erik Jesús Moreno Vergara  
Profesionista Técnico en Recursos  
Materiales.

POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE O EMPRESA A LA QUE PERTENECE EN SU CASO	FIRMA
Oscar Peña Ramírez	